

## **INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS SUJETOS A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS PARA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA INSTALAR UN SISTEMA ENERGÉTICO FOTOVOLTAICO DE AUTOCONSUMO EN EL EDIFICIO NANOTEC.**

---

El órgano de valoración, teniendo en cuenta la obligación de valorar las propuestas presentadas por los licitadores en el procedimiento de referencia, procede a la emisión del presente informe, con base en los siguientes apartados:

### **1.- OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene como objeto la valoración definitiva de las ofertas presentadas por los licitadores para la participación en el procedimiento de contratación de ejecución de la obra para instalar un sistema energético fotovoltaico de autoconsumo en el edificio Nanotec.

### **2.- OFERTAS PRESENTADAS**

Se han recibido las siguientes ofertas:

- ARES PMO PV PROJECTS, S.L., CIF: B-01610666
- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L., CIF: B-35543958
- Canaria Eléctrica de EERR y Movilidad, S.L., CIF: B-76811348
- DOMASER CANARIA, S.L.U., CIF: B-38693131
- GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L., CIF: B-76250273
- IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L., CIF: B-21479696
- INICIATIVAS INDUSTRIALES DE TENERIFE SIGLO XXI, S.L., CIF: B-38963674
- J CABRERA, S.L., CIF: B-38041901
- Led Total Saving Energy, S.L.U., CIF: B-76250307
- RIBLAN RENOVABLES, S.L., CIF: B-76330323
- SORIOCO ENERGY, S.L., CIF: B-35691864
- TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L., CIF: B-39478052

### **3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS**



Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores del procedimiento de contratación resultarán de aplicación los siguientes criterios:

Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos. CIEN (100) Puntos.

<b>Criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos</b>	<b>100 puntos</b>
C1. Precio	<b>70</b>
C2. Años adicionales de garantía	<b>15</b>
C3. Años de mantenimiento	<b>15</b>

La concreta valoración de los distintos criterios de adjudicación del procedimiento de contratación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes determinaciones:

**C.1. En cuanto al criterio económico**, el sistema de puntuación para las ofertas económicas será el siguiente:

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se puntuarán las ofertadas admitidas con un máximo de setenta (70) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.
- A los efectos de este apartado se denominará:
- $P_{m\acute{a}x}$  = Precio de oferta económica máxima (Sin Igic)
- $P_{oferta,i}$  = Precio de oferta económica (Sin Igic) presentada por el licitador i.
- $P_{oferta,min}$  = Precio de oferta económica (Sin Igic) más baja presentada entre todos los licitadores admitidos.
- El precio de oferta económica ( $P_{oferta,i}$ ) se valorará entre cero [0] puntos para el Precio de oferta máxima ( $P_{m\acute{a}x}$ ) y 70 puntos para el precio de oferta más baja presentada y admitido [ $P_{oferta,min}$ ]



entre todos los licitadores admitidos. El resto de las ofertas se interpolará linealmente según la fórmula:

$$PC1 \text{ oferta } i = [(P_{\text{máx}} - P_{\text{oferta},i}) / (P_{\text{máx}} - P_{\text{oferta},\text{min}})] * 100$$

### **C.2. En cuanto al criterio de “Años adicionales de garantía”:**

Se valorará el ofrecimiento de garantía completa de equipos (paneles, inversores, etc...) y componentes (cableado, canalizaciones, apartamentas, etc...), su tramitación completa, reemplazo y reinstalación en la instalación durante años adicionales.

Se puntuarán las ofertadas admitidas con un máximo de quince (15) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.

- A los efectos de este apartado se puntuará de la siguiente forma:

<b>Años de garantía adicional</b>	<b>Puntos</b>
1	3
2	6
3	9
4	12
5	15

### **C.3. En cuanto al criterio de “Años de mantenimiento”:**

Se valorará la realización de mantenimiento completos anuales, de la instalación incluyéndose en el mismo una limpieza de paneles (únicamente agua a cargo de la propiedad), revisión y comprobación de parámetros (aislamientos, voltajes, intensidades, valor de tierra, etc...) y comprobación de aprietes, lastres y pesos, perfiles y/o cualquier otro elemento susceptible de verificación en la totalidad de la instalación y sus elementos.

Incluyéndose en dicho mantenimiento los medios auxiliares para acceso y medidas de seguridad individuales y/o colectivas en la ejecución del mismo.

Se puntuarán las ofertadas admitidas con un máximo de quince (15) puntos y un mínimo de cero (0) puntos.

- A los efectos de este apartado se puntuará de la siguiente forma:



<b>Años de mantenimiento</b>	<b>Puntos</b>
1	3
2	6
3	9
4	12
5	15

#### **4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el Cuadro de Características y/o el PCAP del procedimiento, se procede a otorgar las puntuaciones de acuerdo con lo siguiente:

- ARES PMO PV PROJECTS, S.L., CIF: B-01610666

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L., CIF: B-35543958

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- Canaria Eléctrica de EERR y Movilidad, S.L., CIF: B-76811348

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.



El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

El licitador presenta oferta económica con posibles valores anormales, de acuerdo a lo establecido al Artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo establecido en el pliego administrativo, se le solicitó justificación de forma detallada de la viabilidad de ejecutar el contrato con la oferta económica presentada.

El licitador presentó dicha justificación y fue analizada por PCTT, considerándose que la oferta no garantiza la viabilidad y la correcta prestación de los servicios, por tanto, no es válida, siendo excluido el licitador del procedimiento de licitación para contratación.

- DOMASER CANARIA, S.L.U., CIF: B-38693131

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L., CIF: B-76250273

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L., CIF: B-21479696

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- INICIATIVAS INDUSTRIALES DE TENERIFE SIGLO XXI, S.L., CIF: B-38963674

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.



El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

El licitador presenta oferta económica con posibles valores anormales, de acuerdo a lo establecido al Artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo establecido en el pliego administrativo, se le solicitó justificación de forma detallada de la viabilidad de ejecutar el contrato con la oferta económica presentada.

El licitador presentó dicha justificación y fue analizada por PCTT, considerándose que se puede esperar la viabilidad y la correcta prestación de los servicios, por tanto, es válida, pudiendo continuar el licitador en el procedimiento de licitación para contratación.

- J CABRERA, S.L., CIF: B-38041901

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- Led Total Saving Energy, S.L.U., CIF: B-76250307

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- RIBLAN RENOVABLES, S.L., CIF: B-76330323

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- SORIOCO ENERGY, S.L., CIF: B-35691864

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"



El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

- TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L., CIF: B-39478052

El licitador presenta oferta económica de manera adecuada.

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de garantía adicional"

El licitador presenta oferta en cuanto al criterio "Años de mantenimiento"

## 5.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los aspectos determinados en el Cuadro de Características y/o el PCAP del procedimiento, la puntuación de estas se resume de la siguiente forma:



CIF	EMPRESA	Criterio 1. Precio	Puntuación Total Criterio 1	Criterio 2. Años adicionales de garantía	Puntuación Total Criterio 2	Criterio 3. Años de mantenimiento	Puntuación Total Criterio 3	Puntuación TOTAL
B-01610666	ARES PMO PV PROJECTS, S.L.	99.947,47 €	52,52	5	15	5	15	82,52
B-35543958	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	102.233,72 €	51,34	5	15	5	15	81,34
B-76811348	Canaria Eléctrica de EERR y Movilidad, S.L.							
B-38693131	DOMASER CANARIA, S.L.U.	77.000,00 €	68,17	5	15	5	15	98,17
B-76250273	GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L.	112.462,76 €	46,67	5	15	5	15	76,67
B-21479696	IMAS ENERGIA RENOVABLES, S.L.	79.620,40 €	65,93	5	15	5	15	95,93
B-38963674	INICIATIVAS INDUSTRIALES DE TENERIFE SIGLO XXI, S	74.987,85 €	70,00	5	15	5	15	100,00
B-38041901	J CABRERA, S.L.	95.891,87 €	54,74	5	15	5	15	84,74
B-76250307	Led Total Saving Energy, S.L.U.	84.490,00 €	62,13	5	15	5	15	92,13
B-76330323	RIBLAN RENOVABLES, S.L.	90.636,25 €	57,91	5	15	5	15	87,91
B-35691864	SORTOCO ENERGY, S.L.	105.920,79 €	49,56	5	15	5	15	79,56
B-39478052	TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	97.000,00 €	54,11	5	15	5	15	84,11

EXCLUIDO, VALORES ANORMALMENTE BAJOS





Por lo que se emite el presente informe de valoración en San Cristóbal de La Laguna a fecha de 19 de julio de 2024.

Jacobo Martín Rodríguez

Técnico de Obras y Mantenimiento  
del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife

